

Tema:  
**CONTRATACIONES**

Resumen :

**Se contrata como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1205 - E3/18 dispuesto por Resolución N° 1256/18/5000 de fecha 10 de diciembre de 2018 a la ciudadana Sra. Silvia Gómez y otros/as para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3313 - TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A.-**

Montevideo 19 de Agosto de 2019

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

RESULTANDO: 1°. que solicita la contratación de 9 (nueve) ciudadanos/as de la lista de prelación aprobada por Resolución N° 2997/19 de fecha 17 de junio de 2019 resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1205 - E3/18 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3313 - TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V;

2°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional elevó la nómina de los ciudadanos/as a quienes corresponde contratar;

3°. que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1205 - E3/18 dispuesto por Resolución N° 1256/18/5000 de fecha 10 de diciembre de 2018 a los/as siguientes ciudadanos/as para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 3313 - TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Superior, Nivel de Carrera V, con destino al Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias, que puede incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 9, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorgan al personal, a la que se agregará una compensación informática de 63,3% sobre el sueldo base que incluye una dedicación semanal de 40 (cuarenta) horas, en caso de desempeñarse en el Sector Operaciones con régimen especial de dedicación (fin de semana y feriados) la compensación informática asciende a 69,3% sobre el sueldo base:

POSICIÓN	NOMBRE	CI
1	SILVIA GÓMEZ	4.407.133
2	FERNANDO PENADES	4.690.467
3	LAURA GÓMEZ CSERNI	4.375.188
4	GUILLERMO FISCHER OTTINO	4.938.552
5	MICAELA PEÑA SANGUINETTI	4.625.462
6	MARÍA GRILLI TRINDADE	4.553.545

7	FELIPE VELÁZQUEZ SERRA	4.536.685
8	FEDERICO ESTEVE OSPITALECHE	4.474.126

2°.- Los referidos ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Los titulares seleccionados tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

5°.- Comuníquese a los Departamentos de Desarrollo Sostenible e Inteligente y de Recursos Financieros, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

**CHRISTIAN DI CANDIA**,Intendente de Montevideo.-

**FERNANDO NOPITSCH**,Secretario General.-